Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS

Abogado delos R.s Consejos. Alcalde mayor de esta por S.M. Dijo: que haviendo quedado vacante el oficio de Sindico Pror. Gral. de esta Villa que con titulo perpetuo posehia en su Ayuntam.to D.n Ginés Torrente Herrero por enagenacion ó venta que este á echo de él; deviendose proveer interin que se presente quien en propiedad lo sirva con R.l facultad, y perteneciendo su eleccion en tales Casos á el Ayuntam.to: Devia de mandar y mandó que para dho. efecto se citen los Cavalleros Capitulares por medio de papeleta expresiva, que se entregara á el Alguacil Portero, y en el acto del nombram.to se prevenga á los Vocales, que dha. eleccion la practiquen en persona de inteligencia y arraigo, como que tiene responsabilidad en todos los Caudales publicos, y con especialidad en los del Posito, sobre lo que lo quedarán dhos. Vocales. Que por este asi lo decretó y firmó =

D.n Pedro Marin
Alfocea

Ante mi
Juan Garz.a Torrecilla

Dilig.a y Certifico Yo el Esno. que este mismo dia se a formado Papeleta expresiva de lo que previene el auto anterior, y firmada por el S.or Alcalde mayor la á entregado para q.e practique la citaz.on á Antonio Medina Alg.l Portero: y para que asi conste, lo prevengo por esta que firmo =

Torrecilla